

LA PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO SOCIAL: NUEVOS MODOS SOCIALES DE REGULACIÓN EN LA RELACIÓN CAPITAL-TRABAJO EN EL CONTEXTO PUERTORRIQUEÑO 2014-15

*Josué R. Díaz Coss*¹

*Cruz A. López Nieves*²

*Víctor G. Pagán Rivera*³

Resumen

La precarización del trabajo social mediante el voluntariado social es un tema poco estudiado en Puerto Rico. Utilizamos teorías de la Escuela de la Regulación Francesa y la mcdonaldización de Ritzer (2007) para explicar cómo incide el voluntariado en la precarización de la profesión. Estas teorías estudian las relaciones socioinstitucionales desde su cristalización. Además, explican las dinámicas del Estado asumiendo políticas públicas para desplazar sus responsabilidades a la esfera privada. Jessop (1993) le llama a esto: Ahuecamiento shumpeteriano del Estado benefactor. Estas dinámicas se cristalizan y sistematizan a partir de políticas públicas y la normalización de las nuevas tendencias económicas. Observamos este proceso haciendo un análisis crítico del discurso (Van Dijk, 1999) de la Ley 261 del 2004 y del debate público de preaprobación de la misma. Esta Ley regula el voluntariado social en Puerto Rico y es conocida como *Ley del Voluntariado de Puerto Rico*. Observamos que el voluntariado social se instituye como nueva forma de trabajo y fomenta nuevas relaciones burocráticas entre instituciones y organizaciones privadas del tercer sector. Las nuevas formas de trabajo se justifican a través de discursos de participación ciudadana y responsabilidad social. Esto tiene un efecto de ahorros y ganancias para las clases capitalistas, tornándose en pérdidas económicas y sociales para los y las trabajadores/as sociales en este caso. [**Palabras clave:** precarización, Trabajo Social, voluntariado, Escuela de la Regulación, mcdonaldización, fordismo, posfordismo, tercer sector, organizaciones sin fines de lucro, participación ciudadana, responsabilidad social, camisas de fuerza].

Abstract

The precarization of social work through social volunteerism is scarcely studied in Puerto Rico. To explain how affects the volunteering like precarious factor in the profession, we used the theories of the French School of Regulation and the McDonaldization. These theories study the socio-institutional relations since its crystallization. As part of this crystallization it also explain the dynamics of State assuming public policies to shift their responsibilities to the private sphere. Social responsibilities become the subject of explicit international competition. Jessop (1993) calls this: "hollowed out" Shumpeterian workfare state. This type of state crystallized and systematized from public policies and the normalization of economic trends, such as laws governing incorporation. In order to understand this we use the speech analysis technique on Law number 261 of 2004 and the public debate to preapproval of it. In Puerto Rico this law, also known as the Volunteer Act of Puerto Rico, regulates social volunteering. In this process, social volunteering is established as a new working relationship simultaneously creating new bureaucratic institutions and private nonprofit organizations are created. New ways of working are justified through discourses of citizen participation and social responsibility. This has an effect of savings and profits for the

¹ Maestro en Trabajo Social con énfasis comunitario. Coordinador general del proyecto agrícola Finca el Vapor.

² Maestro en Trabajo Social con énfasis comunitario. Trabajador Social del Municipio de San Juan, en la Perla.

³ Maestro en Trabajo Social con énfasis comunitario.

capitalist classes, in this case resulting into economic and social losses for social workers. [**Keywords:** precarization, Social Work, volunteer, School of Regulation, mcdonaldization, fordism, post-fordism, third sector, nonprofit organizations, citizen participation, social responsibility, straitjackets].

Problema y justificación

La precarización del trabajo social a través del voluntariado social nos compete debido a las contradicciones que se pueden apreciar en el trabajo voluntario como solución a los problemas sociales actuales. Además, es un tema que ha sido poco estudiado en Puerto Rico. Por tanto, creímos pertinente hacer un estudio de la política pública para dar bases a una discusión que, en una era de austeridad, irá tomando auge como necesidad política de las clases oprimidas.

En el contexto actual, las condiciones laborales de los y las profesionales del trabajo social puertorriqueño son cada vez más precarias. Las tareas tradicionalmente realizadas por estos/as profesionales han sido desprofesionalizadas y/o quebrantadas por el desmantelamiento del Estado keynesiano (Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico, 2013). Según Barreto, et al. (2013), “el Estado benefactor que propició el desarrollo del Trabajo Social en Estados Unidos lo exportó a Puerto Rico en la década del 20 y 30” (p. 10) como proyecto colonial. Luego, en los años 70, al cambiar el pacto social, el sistema económico comienza a desregular el Estado y a mercantilizar los derechos sociales. Una de las movidas contemporáneas más contundentes para este desplazamiento en Puerto Rico fue el lanzamiento de trabajadores y trabajadoras al desempleo, empobreciendo aún más a las clases medias y pobres del país, incluyendo la precarización y el desempleo de profesionales de Trabajo Social (Guardiola, 2010).

Al trasladar la responsabilidad social y los derechos sociales al mercado, las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y/o las organizaciones no gubernamentales (ONG's) se hacen cargo de estas. Fouce (2009) citando a Díez (1999) nos dice:

Las ONGs tienen un importante papel que jugar en la rearticulación social que necesita el modelo neoliberal: paliar los costes de las políticas neoliberales atendiendo a los casos más extremos, canalizar la reivindicación social vía participación solidaria y generar consenso con relación a la universalidad y naturalidad del orden económico. La seguridad y la estabilidad social son imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento del proceso de acumulación y las ONGS junto a otras organizaciones sociales pueden contribuir a esa estabilidad. (p.181)

Para viabilizar este traslado de responsabilidades a menor costo, se institucionalizan las labores voluntarias como parte de la mano de obra, tanto para el Estado como para las OSFL y las ONG's. El voluntariado social se constituye como una de las nuevas formas de trabajo flexibles, precarizando principalmente las profesiones de servicio, y entre ellas al trabajo social. Debido a esto nos motivamos a ver cómo el sistema posfordista se refleja en el voluntariado social a través de la Ley del Voluntariado de Puerto Rico.

Marco teórico

Para enmarcar el análisis utilizamos tres teorías: (1) la teoría de la regulación francesa; (2) el ahuecamiento shumpeteriano del Estado benefactor; y (3) la teoría de la mcdonaldización. Este marco estudia la realidad social como una compuesta de relaciones socioinstitucionales. Nos permite explicar el fenómeno del voluntariado social desde la relación capital-trabajo, las funciones del Estado y la rutinización y naturalización de los discursos que lo legitiman como nueva forma de trabajo. Según Brenner y Glick (2003), la base de la escuela de la regulación es enmarcada en hacer una teoría “históricamente más concreta y empíricamente más contrastable, y también más útil para la interpretación histórica” (p.6). Esta escuela teórica surge en los años 70 después de los “treinta gloriosos años” subsiguientes a la Gran Depresión del 1929 (Altamira, 2006). En la década de 1970 se enmarca una ruptura entre el sistema económico y los movimientos sociales abriendo paso a un nuevo pacto social. Altamira (2006) menciona que:

Esta dinámica hizo entrar en crisis la teoría keynesiana al menos en su versión reduccionista que (...) buscaba dotar a los Estados de instrumentos de regulación contracíclicos que permitieran estabilizar una partición adecuada del valor agregado y alcanzar el crecimiento

en las proximidades del pleno empleo. (p. 73) Para explicar este fenómeno, los regulacionistas enmarcan su análisis en la relación capital-trabajo. Las contradicciones trabajo-salario al interior de esta relación se determinan regulando a las personas desde los espacios de trabajo hasta en la cotidianidad. En el posfordismo la relación capital-trabajo se ha visto impactada por una serie de cambios tecnológicos y sociales creando nuevos regímenes de acumulación. Esto hace que en la actualidad nos encontremos en un régimen intensivo. Este régimen se define como: “el crecimiento tiene lugar sobre todo a partir de las inversiones en capital fijo que incorporan avances técnicos, lo que crea un potencial para incrementos reguladores tanto de la productividad como del consumo de masas” (Brenner & Glick, 2003, p.9).

El régimen intensivo se complementa con modos sociales de regulación competitivos. Esta regulación se basa en permitir “niveles de explotación directas en el proceso de trabajo que bastaban para mantener en marcha la acumulación del capital. Al mismo tiempo, imponía límites estrictos al aumento de consumo de masas...” (Brenner & Glick, 1991, p.11). De esta manera se regula, no sólo el consumo de las personas, sino la mayoría de las relaciones sociales. Pabón y Torrecilla (1995) nos dicen que, luego del pacto social fordista quebrarse, el lienzo social del posfordismo toma forma con identidades sociales diversas distinguiéndose la precariedad social como denominador común. Se combinan “todas las formas históricas de explotación; desde las más brutales y salvajes ligadas al proceso de acumulación originaria a las más “blandas” y sofisticadas vinculadas a la computarización y la automatización” (p. 27).

Este nuevo régimen se sostiene sobre un proceso de explotación en todos los ámbitos de la vida. Ya la explotación no se concentra en las líneas de producción, sino que se diversifica en la producción de capitales. El consumo no es dirigido de forma homogénea, sino que se fragmenta y se monta sobre la diferenciación de las personas. Los nichos y divisiones se tornan en mercancía. Venden los géneros, las razas, las etnias, en general se venden las culturas. El sistema posfordista se fragmenta y muta constantemente. Se vuelve más dinámico y cambiante. Es por esto que se abandona la necesidad de un Estado regulador y se enfatiza en un proceso de desregulación.

La Escuela de la Regulación enfatiza en que los procesos políticos y sociales se cristalizan mediante su institucionalización. En este sentido, el Estado se presenta como el principal reflejo de estos procesos. En la agenda neoliberal, el Estado asume políticas públicas para el traslado de sus responsabilidades a la llamada Sociedad Civil (Rodríguez, 2014). Esto sucede dentro del marco del mercado internacional. Las responsabilidades sociales pasan a ser objeto de la competencia internacional, cada vez más agresivamente. Es a lo que Jessop (1993) llama ahuecamiento shumpeteriano del Estado benefactor, proceso del cual el voluntariado social forma parte fundamental, principalmente mediante los discursos de participación ciudadana y responsabilidad social.

En Puerto Rico, el Estado regula el voluntariado mediante la Ley núm. 261 del año 2004, *Ley del Voluntariado de Puerto Rico*. Analizamos este fenómeno desde la mcdonaldización. Según Ritzer (2007), la mcdonaldización explica los procesos que llevaron al fordismo al mero fortalecimiento y a su rápida reproducción en el mundo. Los nuevos escenarios del trabajo de servicio, son remanencias de las fallas del fordismo y productos de la “jaula de hierro” debido a que “las burocracias son prisiones en el sentido de que las personas quedan atrapadas en éstas, al negárseles su humanidad básica” (Weber en Ritzer 2007, pp.50-51). Las nuevas formas de trabajo están reguladas por estructuras mercadeables de responsabilidades, obligaciones, derechos y sanciones, adentradas en mercados eficientes, predecibles, calculables y controladas hegemonícamente por el capitalismo neoliberal. Las relaciones capital-trabajo que emanan del posfordismo encierran a los y las trabajadores/as en una jaula de hierro más profunda, debido a la reducción y eliminación de derechos laborales que antes otorgaba el pacto fordista.

Según Ritzer (2007), “La McDonaldización ha mostrado todos los signos de ser un proceso inexorable, al invadir instituciones y regiones del mundo aparentemente impenetrables” (p.18). Los nuevos modos sociales de regulación social acapararon escenarios meramente fordistas y facilitaron la coexistencia entre los modos fordistas y posfordistas. La institucionalización del voluntariado social y su aceptación societal como trabajo cívico posibilita la expansión y rutinización de la flexibilización laboral. En los nuevos escenarios de trabajo, el voluntariado reproduce los servicios profesionales fordistas, haciendo cada vez menos necesaria la contratación profesional de los/as trabajadores/as sociales. Dentro de una jaula de hierro profundizada (sin vías de escapatoria), expandida y rutinizada, los y las nuevos/as trabajadores/as se adaptan una camisa de fuerza individualizada, alienándose de sus condiciones

de precarización laboral y de otros/as trabajadores/as. Esta alienación se fortalece mediante discursos de derechos a la participación y responsabilidad social, producidos hegemónicamente por aparatos ideológicos neoliberales. Los/as trabajadores/as alienados/as son identificados por Turner (2007) como los “mcciudadanos” liberales e ironistas, que buscan libertades particulares en escenarios ciudadanos. Las acciones se traducen en trabajo cívico donde el mismo trabajo realizado, produce capital cultural, humano, social y económico (Bourdieu, 2000).

En el mundo, ¿qué pasa con el voluntariado social?

Un estudio de la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, la Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios & Voluntarios de las Naciones Unidas (2008) menciona que los procesos cívicos contribuyen a cristalizar la responsabilidad pública y al Estado. El mismo estudio hace diferenciación entre lo que es un activista social y un voluntario social. Señalan que el activismo consta de voluntarios que buscan atraer más personas a su causa principalmente fuera de procesos institucionales. La mayoría de las veces luchan por cambios sociales amplios. En cambio, el voluntariado social (institucionalizado) se ejerce por personas que prestan servicios para responder a las crisis humanitarias creadas por la desigualdad misma del capital y genera información estadística utilizada por las organizaciones, el Estado y el capital para reformarse.

El trabajo de los y las voluntarios/as sociales se da dentro de organizaciones que son reconocidos por los Estados y las estructuras mundiales. Otro estudio menciona que las ONG son utilizadas para viabilizar las tendencias del sistema económico. “La seguridad y la estabilidad social son imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento del proceso de acumulación y las ONGS[sic] junto a otras organizaciones sociales pueden contribuir a esa estabilidad (Díez, 1999)” (Fouce, 2009, p.181).

Esta conjugación de un nuevo pacto social en el sistema posfordista trae consigo una nueva relación capital-trabajo. Como parte de este nuevo pacto, Britos (2013) nos dice que hay unas nuevas formas precarias de contratación:

Contratos por obra o locaciones de servicios para trabajadores autónomos; contratos por tiempo determinado (pero no sólo para empleo temporario) renovados incesantemente; incluso la utilización de figuras como becas y pasantías, en fin, un nuevo repertorio de formas jurídicas que sirven para eludir la relación laboral estructurada en torno al contrato de trabajo por tiempo indeterminado. (p.4)

En estos procesos los y las trabajadores/as pierden beneficios y derechos laborales que habían sido ganados en el pacto social fordista. Ante esta dinámica, un Estudio de condiciones laborales de Trabajo Social del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico (CPTSPR) (2013) sostiene que:

... a pesar de relativamente “buenos” salarios y beneficios marginales en el sector público, los recursos y las condiciones de trabajo han empeorado si se compara con las décadas de consolidación del Estado de Bienestar. Dicha precarización se convierte en la justificación para la privatización de los servicios propulsados por las políticas neoliberales, propiciando así la búsqueda de alternativas de empleo en el sector privado con y sin fines de lucro. (p. 64)

Estos autores nos demuestran que los procesos de reestructuración laboral no son procesos aislados, sino una imposición del nuevo sistema socio-político-cultural-económico global o mundial en el que estamos inmersos e inmersas.

El voluntariado social produce ganancias económicas exorbitantes, tanto en esferas nacionales como internacionales. Un estudio de la John Hopkins University (Salamon, 2003 citado en Kliksberg, 2007), compuesto de 35 países, con una muestra de 190 millones de personas insertos en ONG, aproximadamente el 20% de la población mundial, demostró que el voluntariado social produce el 5% del PIB total del mundo. Esta cifra convierte al voluntariado social en la séptima economía del mundo, produciendo anualmente 433 billones de dólares en bienes y servicios (Kliksberg, 2007; Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, 2011). En Estados Unidos, 61 millones de personas se ofrecieron de voluntarios en las ONG, donando 8.100 millones de horas de servicios, estimando un valor de 150.000 millones de dólares (Thomas, 2009). Esta cifra representó el 11% de la mano de obra activa,

más que las industrias financieras y de automóviles juntas (Corporation for National and Community Service, 2009). Un estudio europeo con una muestra de 11,043 ONG encontró que, las ONG funcionan sobre un 78% del personal voluntario (22% asalariados/as), siendo en su mayoría profesionales (97.3% de los/as trabajadores/as) de servicios con estudios avanzados (Martínez & González, 2001).

En Puerto Rico, Estudios Técnicos, Inc. levantó datos sobre el impacto económico del llamado tercer sector en el mercado de servicios. Entre estos datos, llamó nuestra atención que, para el 2006 cada dólar que el gobierno invertía en ONG/OSFL dedicadas a la salud, equivaldría a siete dólares (\$7) que tendría que invertir si diera el servicio directamente, esta correlación aumentó en el renglón de educación, donde cada dólar equivaldría a \$11 dólares. El impacto de este ahorro lo vemos cuando observamos que la plantilla laboral de la mayoría de estas organizaciones se compone de trabajadores voluntarios. Por ejemplo, al 2006 las organizaciones sin fines de lucro utilizaron 522, 996 voluntarios, cantidad que equivaldría a 36, 224 empleos a tiempo completo, representando \$ 433 millones de dólares en ahorros para los empleadores de servicios (Estudios Técnicos, 2007).

En cambio, Falcón (2001) nos dice:

(...) empezar poniendo bajo sospecha a este voluntariado significa también advertir las agendas políticas con las que tanto un Estado Mínimo como un Mercado Omnipresente hacen del voluntariado un elemento funcional al mismo sistema que genera dinámicas de marginación, exclusión e invisibilización social. (p.291)

Esto precisamente es lo que perseguimos con nuestro estudio.

Metodología

Para el análisis de esta política utilizamos el análisis crítico del discurso definido por Van Dijk (2010) como un método que busca resistir discursos dominantes, identificando mediante ejes discursivos factores de opresión y poder. Estudiamos la Ley del Voluntariado, el debate público que antecedió a su aprobación y un reglamento creado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para instrumentalizar parte de la mencionada ley. Después de haber leído estos documentos una primera vez, desarrollamos los ejes de análisis para nuestro estudio. Estos fueron:

- Reestructuración laboral
- Relaciones interinstitucionales
- Participación ciudadana y responsabilidad social
- Impacto económico

Análisis crítico del discurso

Eje temático: Reestructuración del trabajo. La reestructuración del trabajo la definimos como el proceso en el cual las tareas especializadas, ejecutadas por profesionales, son desreguladas y flexibilizadas. Estas tareas que fueron reguladas por cánones éticos en el proceso de profesionalización ya no están reguladas en este nuevo proceso práctico laboral. Este eje está dividido en tres subtemas para facilitar el proceso de análisis: (1) institucionalización y reconocimiento del voluntariado; (2) preparación académica y experiencia laboral; y (3) jerarquización y coexistencia entre formas de trabajo.

Institucionalización y reconocimiento del voluntariado. En el ámbito jurídico-institucional, la Exposición de Motivos de la Ley 261 de 2004 dice: “A pesar del crecimiento de esa **fuerza laboral voluntaria** y de su inmensa contribución social y económica al país, no existe legislación que defina el voluntariado y exprese la política pública del país respecto al reconocimiento y promoción de la acción voluntaria en sus diversas modalidades”.

En este fragmento de la exposición de motivos, el Estado reconoce y legitima explícitamente el voluntariado social como una nueva forma de trabajo, institucionalizándolo como tal. Además, en el Artículo 6 de la Ley del Voluntariado se autoriza a las instrumentalidades del Estado (agencias, municipios, alianzas público privadas, entre otras) a crear proyectos o programas que incorporen a voluntarios/as sociales. Ante esto, el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico (2003) expone en su ponencia una contradicción de la Ley 261-2004, señalando que esta ley sólo cobija a los y las voluntarios/as que se encuentran institucionalizados y no a los actos que se den de forma aislada. Esto demuestra la

importancia que tiene el voluntariado social para el sistema neoliberal, por ser una forma costo-efectiva de promover, implementar y hegemonizar sus discursos y prácticas.

Preparación académica y experiencia laboral. La ley 261 del 2004, en el artículo 11, establece que las horas prestadas por los y las voluntarios/as podrán ser acreditadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Esto en conjunto al Reglamento para acreditación experiencial de la Ley núm. 261, el cual dice que si para el puesto que solicitas como voluntario/a requiere licenciatura, colegiación o combinación de ambas debes cumplir con dichos requisitos. El voluntariado social pasa a ser una fuerza de trabajo profesionalizada. A esto le sumamos que las Normas Generales, punto 2, en las páginas 3-4 establecen que cuando sea requisito tener licencia o colegiación, o ambas sólo se le acreditará la experiencia posterior al cumplir los requisitos. El Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico (2003), expuso en su ponencia que debe existir una obligatoriedad para que los/as estudiantes tengan que prestar servicios voluntarios antes de culminar su grado académico, aumentado así la precariedad de otras profesiones. Esto representa mayormente que las labores realizadas por profesionales empleados pasan a ser tareas de profesionales en formación.

Jerarquización (coexistencia entre patronos, empleados y voluntariado). La Ley del voluntariado social en el artículo 3 establece que bajo ningún caso el voluntariado debe desplazar a un trabajador/a asalariado/a. Sin embargo, si establecemos que el voluntariado social tiene su matrícula en el sector privado (ONG y OSFL) que son instituciones relativamente nuevas, no existen las plazas de trabajo para desplazarse según la Ley alude. En términos de regulación, el artículo 15 de la ley insta que los y las voluntarios/as deben respetar los horarios de prestación de servicios y sobre todo cuando sean indispensables para el funcionamiento de la organización. También este mismo artículo implanta que todo voluntario/a que tenga intención de finalizar su trabajo con la institución debe notificarlo con anterioridad. Esto no sólo demuestra las regulaciones similares que ostentan el voluntariado y el trabajo asalariado, sino que demuestra la coexistencia de las dos formas de trabajo.

Eje temático: Relaciones interinstitucionales. Vimos en los documentos que la reestructuración laboral venía de la mano con la reestructuración de las relaciones entre instituciones públicas y privadas. Y esto, a su vez, representaba la existencia de nuevas relaciones burocráticas entre estas.

Fondos Unidos de Puerto Rico fomenta la descentralización de estas tareas mediante alianzas público-privadas “deseadas... para un encuentro de respuestas y soluciones ante los problemas que enfrenta la sociedad.” (p. 2). Por otra parte, en cuanto a nuevas responsabilidades que asumirían algunas instrumentalidades del Estado, como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se desarrolló un debate sobre cual asumiría las tareas de acreditación de horas voluntarias como experiencia laboral, para efectos de competencia en el mercado de trabajo.

Eje temático: Participación ciudadana y responsabilidad social. La exposición de motivos de la Ley, principalmente, se justifica con discursos de participación ciudadana y responsabilidad social como solución a los problemas que el Estado nunca ha podido resolver. Las distintas organizaciones que participaron de las vistas públicas hicieron eco de la buena voluntad del ciudadano para justificar su apoyo a la medida.

Un ejemplo es cuando Fundación Comunitaria de Puerto Rico, recomendando la estructuración del voluntariado para su cuantificación, alude a que “somos un país de esencia filantrópica, por nuestras tradiciones culturales” (p.1). Esto fue tendencia en la mayoría de las instituciones que participaron del debate público. Muchas de ellas aludían a este discurso para recomendar el descargo de responsabilidades del Estado a las nuevas organizaciones emergentes.

Eje temático: Impacto económico. Encontramos que tanto las organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales que participaron del debate público que antecede la Ley 261 de 2004, reconocieron que el voluntariado social en Puerto Rico, produce ahorros y lucros económicos. Organizaciones como Fundación Comunitaria de Puerto Rico (2003) apuestan por modelos mercadeables estadounidenses donde el 75% del personal laboral son voluntarios/as sociales. La replicación de modelos americanizados se sostienen y justifican discursivamente a través de discursos culturales, que producen capital social y humano, convertibles en capital económico (Bourdieu, 2000). Las organizaciones que contratan voluntarios/as reconocen que su utilización evita costos de nómina

y abarata costos operacionales. El ahorro más palpable es la no retribución del personal voluntario y la no devolución completa de gastos incidentales que estos invierten en la impartición de sus servicios. Organizaciones como el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico, reconocen la valiosa aportación del capital social originado en las relaciones sociales entre voluntarios/as y consumidores. Estos mencionan que se debe reconocer el "...capital social y motivar a otros a que emulen su ejemplo." (p.3), pues en escenarios de coexistencia entre asalariados/as y voluntarios/as, ambos deben garantizar los mismos servicios. Esto resulta en que el/la voluntario/a social reproduce el servicio profesional del asalariado sin ser retribuido.

Además, el Estado se ahorra sobre \$433 millones (Estudios Técnicos, 2007) anuales que tendrían que invertir de existir el Estado benefactor. Ante una cifra monetaria tan significativa, agencias públicas como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (2003) mencionan que "...se puede concluir que el gran ganador es el Gobierno de Puerto Rico" (p.4).

Reflexiones finales

Concluimos que el nuevo pacto social posfordista-neoliberal y los nuevos modos sociales de regulación le dan al voluntariado social nuevos roles dentro de la relación capital-trabajo. Existe una **(1) reconfiguración de la esclavitud**, ya que se ejerce trabajo físico e intelectual sin la existencia de un salario mínimo para la reproducción de la persona. Esto se traduce en una expulsión de los modos de consumo tradicionales, manteniendo aún más a los y las trabajadores/as al margen del sistema económico. Por la coexistencia entre las formas fordistas y posfordistas de trabajo se agranda la brecha de la enajenación entre la clase trabajadora. Esta reconfiguración de la esclavitud es viabilizada por una seducción ideológica a través de los discursos de participación ciudadana y la responsabilidad social. También encontramos que el **(2) voluntariado social es un fenómeno de plustrabajo y plusvalor absoluto**. Ya que las personas que ejercen el voluntariado social como profesión no reciben salario alguno por su trabajo y este trabajo y valor económico y/o social es ganancia absoluta para los capitalistas y sus cadenas burocráticas del capitalismo posmoderno.

Las nuevas relaciones laborales se enmarcan dentro de nuevas relaciones institucionales, **(3) expandiendo la conocida "jaula de hierro"** mediante reglamentaciones legales que operacionalizan las nuevas necesidades del mercado, haciendo imposible a los pueblos y sus individuos moverse fuera de la relación capital-trabajo e imponiendo nuevas jaulas burocráticas. Estas nuevas jaulas se complementan con **(4) camisas de fuerza individuales**, mediante la desarticulación de derechos laborales y sociales, haciendo que cada ciudadano/a se haga responsable, individualmente de su propia precariedad. La coexistencia de las formas fordistas y posfordistas de trabajo, profundiza la fragmentación de la clase trabajadora, profundizando aún más la competencia entre la misma. En este proceso, los individuos estamos obligados a suplicar individualmente por derechos ganados en el pasado como clase con luchas sociales colectivas, haciendo más difícil la defensa y el disfrute de estos.

La **(5) expansión y rutinización** del voluntariado social como mercado de trabajo produce hegemoníamente capital cultural. Los discursos cívicos que promueven los grandes, medianos y pequeños capitalistas que utilizan voluntarios/as profesionales se adecuan a los nuevos aparatos ideológicos emanantes del capitalismo neoliberal. El sistema económico capitalista absorbe los discursos cívicos para validar las nuevas relaciones capital-trabajo. Con el nuevo pacto social, el mercado privado estructura a su antojo el manejo de servidores y consumidores posibilitando flexibilizaciones mercantiles. Los discursos de "participación ciudadana" garantizan capital humano en los escenarios de trabajo produciendo excedentes de capital social. Mientras que el discurso de "responsabilidad social" integra a la ciudadanía ideológicamente en los problemas sociales que afectan a la misma sociedad civil.

Los **(6) discursos de participación ciudadana y responsabilidad social se han normalizado hasta convertirse en fetiche**. El discurso de participación ciudadana garantiza voluntarios/as en los escenarios de trabajo. Mientras que el discurso de "responsabilidad social" funciona como carnada ideológica, se vuelve la espina dorsal del orden hegemónico. Los discursos cívicos han posibilitado que el trabajo social retroceda a sus orígenes filantrópicos.

Los modos sociales de regulación y la propagación del voluntariado social como forma de trabajo en los espacios del tercer sector y el sector público hace innecesaria la contratación de profesionales licenciados/as del trabajo social.

Referencias

- Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios & Voluntarios de las Naciones Unidas. (2008). *Voluntariado y Activismo Social: Formas de participación en el desarrollo humano*. Recuperado de: <http://www.unv.org/es/noticias/publicaciones/sobre-el-voluntariado/doc/presentacion-de-la-publicacion.html>
- Altamira, César. (2006). *Los Marxismos del Nuevo Siglo*. Argentina: Editorial Biblos.
- Brenner, Robert, & Glick, Mark (2003). La Escuela de la Regulación: Teoría e Historia. *New Left Review*. 1, 5-90.
- Britos, Norma. (2013, 4 de septiembre). *Las formas de contratación laboral producto de las transformaciones contemporáneas y su incidencia en las condiciones laborales del Trabajo Social*. San José, Costa Rica.
- Colegio de Profesionales de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, Septiembre (2013) *Informe final: Estudio: Condiciones Laborales de los y las profesionales de Trabajo Social*. Noviembre (2011). Barreto, Esterla & López, Mabel.
- Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico (2003). *Ponencia sobre el Proyecto del Senado 2438*. Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico.
- Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico (2003). *Posición del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico ante Legislación Organizaciones Sin Fines de Lucro*. Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico.
- Corporation for National and Community Service (n.d.). *Vista Member Handbook: End of Service Stipend*. Recuperado de: <http://www.vistacampus.gov/end-service-stipend>
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2003). Ponencia del Departamento del Trabajo Proyecto del Senado 2438. Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico: San Juan, Puerto Rico.
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (2003). *Reglamento para acreditar el tiempo dedicado al servicio voluntario como experiencia laboral en el servicio público, conforme con la Ley núm. 261 de 8 de septiembre de 2004*. San Juan, Puerto Rico.
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (2003). *Proyecto del Senado 2438*. Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico: San Juan, Puerto Rico.
- Estudios Técnicos. (2003, 28 de octubre). *Ponencia ante la Comisión Especial sobre el Tercer Sector acerca del P. del S. 2176 y del P. de S. 2435*
- Estudios Técnicos. (2007). *Las organizaciones sin fines de lucro 2007: una fuerza económica*. San Juan, Puerto Rico: Estudios Técnicos.
- Fondos Unidos de Puerto Rico (2003). *Sobre proyecto del Senado 2438*. Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico: San Juan, Puerto Rico.
- Fundación Comunitaria de Puerto Rico (2003). *RE: Opinión Proyecto del Senado 2438*. Comisión Especial sobre el Tercer Sector del Senado de Puerto Rico: San Juan, Puerto Rico.
- Falcón, Enrique. (2001). Dimensiones Políticas del Voluntariado de la Promoción al cambio de Estructuras. *Roger de Llúria*. 13, 1-20.
- Fouce, José. (Julio 2009). Voluntariado Social en el Siglo XXI: ¿Movimiento Social o Instrumento Neoliberal? *Intervención Psicosocial*. 18 (2), p.182.
- Guardiola, Dagmar. (2010, 26 de marzo). *Ponencia: La Transformación del Estado y las Políticas Sociales: Repercusiones en la Práctica del Trabajo Social en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico.
- Jessop, Bob (1993). The transition to post-fordism and the shumpetarian workfare state. En Barrows R. & Loader B. *Towards a post-fordist welfare state?* NY, New York: Routledge
- Ley Núm. 261 del año 2004. *Ley del Voluntariado de Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico.
- Kliksberg, Bernardo. (2007). El voluntariado en Latinoamérica, siete tesis para la discusión. En: Perold, H. & Tapia, M.N., editoras, *Servicio Cívico y Voluntariado en Latinoamérica y el Caribe. Service Enquiry/Servicio Cívico y Voluntariado Volumen 2*. Buenos Aires: Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario; Johannesburg: Volunteer and Service Enquiry Southern Africa; St. Louis: The Center for Social Development; Washington DC: Innovations in Civic Participation.
- Kliksberg, Bernardo. (2009). El voluntariado, una salida a la crisis mundial. *Diario El Litoral*. Recuperado de: <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2009/05/26/opinion/OPIN-02.htm>
- Martínez, Isabel, & González, Elvira (2001). Coexistencia del voluntariado y trabajo asalariado en las ONG de acción social. *Documentación Social*, (122), 85-104.
- Pabón, Carlos, & Torrecilla, Arturo. (1996). "El capitalismo después del 'fin de la historia'". *Bordes*, 3, 19- 28.
- Ritzer, George (2007). *Los tentáculos de la McDonaldización*. España: Editorial Popular.

- Rodríguez, Ángel (2014). *Acumulación, estado y sociedad civil: Mitos y contradicciones del contrato social*. Ponencia presentada en Asamblea de CPTSPR. Ponce, PR.
- Thomas, Jeffrey (23 de abril de 2009). *Ley de Servicio a Estados Unidos amplía entidades de servicio nacional y comunitario*. R: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/article/2009/04/20090423165557emany0.6412775.html#axzz3LKs6sQq1>
- Turner, Bryan. (2007) McCiudadanos. En Ritzer, G. *Los tentáculos de la McDonaldización* (p. 236). España: Editorial Popular.
- Van Dijk, T.A. (1999). El análisis crítico del discurso. En: *Anthropos*, 186, 23-36.